

# **BASES PROMOCIÓN CAPTACIÓN HOGAR DIRECT**

## **CUIDA TU CASA MIENTRAS AHORRAS CON DIRECT**

### **ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes bases corresponden a la promoción "**Promoción Captación Hogar Direct: Cuida tu casa mientras ahorras con Direct**" llevada a cabo por la entidad AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS domiciliada en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España, con CIF A-60917978 (en adelante, "La compañía"), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web [www.directseguros.es/promo](http://www.directseguros.es/promo)

\* Direct es una marca de AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

### **ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

La participación en la presente promoción será gratuita y válida desde las 00:01 horas del **día 2 de febrero de 2023 hasta las 00:00 horas del día 31 de mayo de 2023** (ambos inclusive), para todo el territorio nacional.

### **FINALIDAD**

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la contratación del producto de Hogar en sus modalidades Confort y Vip

### **LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España, que contraten con la compañía durante el periodo de vigencia de la presente promoción una póliza del producto Hogar Direct a través de la web y/o plataforma telefónica de la compañía, en una de las siguientes modalidades: Hogar Directo Confort o Hogar Directo VIP, siempre que la fecha de contratación de la póliza sea hasta el 31 de mayo de 2023. La presente promoción no será aplicable a empleados ni familiares de empleados de la compañía; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

Con carácter general esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en la compañía durante la vigencia de las presentes bases.

### **DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la presente promoción es un regalo directo, consistente en:

- la entrega de un **cheque regalo de 15€** para aquellos clientes que contraten una póliza con **modalidad Confort**
- la entrega de un **cheque regalo de 25€** para aquellos clientes que contraten una póliza con **modalidad Vip**

El beneficiado podrá gastar el cheque regalo en una transferencia bancaria a la cuenta bancaria donde tiene domiciliado el seguro que contrata.

El uso de los cheques regalos por los participantes se regirá por las condiciones establecidas en la cláusula de MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN incluidas en las presentes bases.

El referido incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente PROMOCIÓN. Si un participante rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización del referido premio.

## **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

El incentivo será la adquisición por el beneficiario de un bono regalo para canjear por una transferencia bancaria a la cuenta bancaria donde tiene domiciliado el seguro que contrata, siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases.

Una vez verificado que el tomador tiene derecho al incentivo conforme a las presentes bases, la compañía les remitirá un código a través del correo electrónico para poder canjear el incentivo.

Para canjear su código, el cliente deberá acudir al sitio web [www.turegalodirect.es](http://www.turegalodirect.es), leer y aceptar las condiciones generales y política de privacidad accesibles en dicho sitio web, e introducir el código que le ha sido comunicado en el lugar habilitado al efecto. A continuación, el cliente elegirá la opción de bono regalo Transferencia bancaria, que podrá imprimir directamente desde la página web. Podrá canjear su código regalo desde el día de recepción hasta el día indicado en el correo electrónico enviado.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten el bono, y son los únicos responsables de la prestación indicada en el bono; también son quienes definen el contenido, así como los términos y condiciones de la prestación, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la compañía responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos. Por tanto, la única responsabilidad que asume la compañía es la de efectuar la entrega del cheque regalo conforme a lo previsto en estas condiciones.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, la compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

A los efectos hacer efectivo el cheque regalo, el beneficiario deberá actuar como se indica a continuación:

1. Seleccionar en el momento del canje del regalo la opción de Transferencia Bancaria.
2. La transferencia se realizará a la cuenta donde tiene domiciliada la póliza que contrata.
3. La transferencia a la cuenta del cliente se realizará con un plazo máximo de 21 días desde que el cliente solicita la transferencia bancaria como regalo.
4. La transferencia será realizada por Dékuple España S.L.U. en nombre de alguna de la compañía AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS que participa en la promoción.
5. El cliente puede guardar y/o imprimir el justificante que se muestra y además también lo recibe por email en la dirección que haya indicado durante el proceso de canje

## **CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO**

Únicamente se procederá a la entrega del incentivo correspondiente al Tomador si cumple con las normas de suscripción de la compañía. La póliza debe haber entrado en vigor, estar correctamente formalizada, y haberse devuelto las condiciones particulares firmadas. Asimismo, en la fecha de envío del incentivo el Tomador debe encontrarse al corriente del pago de la prima y debe haber transcurrido 45 días desde la fecha de entrada en vigor de la póliza sin que se haya procedido a la devolución de la misma o a solicitar su baja.

Los incentivos únicamente serán válidos para la primera anualidad de vigencia de la póliza, por lo que no otorgará derecho a la obtención del incentivo en aquellas renovaciones que puedan producirse. Además, estarán obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año. Si no fuera así la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la promoción.

## **PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

En el caso de que la entidad organizadora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de

cualquier otra forma las bases de la campaña, podrá de forma unilateral eliminar la participación del beneficiado. Para ello, la entidad organizadora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un regalo de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente promoción.

### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS**

La compañía no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, la compañía no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

La compañía se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios. En caso de que la compañía o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, la compañía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, la compañía podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

La compañía se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la compañía, y que afecte al normal desarrollo de la misma, la compañía se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Si la compañía tuviera que devolver la cantidad abonada en concepto de prima por cualquier causa, incluyendo su reclamación por parte del Tomador, éste perderá el derecho a los incentivos que, hasta ese momento hubiera percibido. En estos supuestos la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la presente promoción.

### **FISCALIDAD**

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales. Por excepción a lo anterior, si están asociadas a contratos de seguro de vida-ahorro, según lo dispuesto en el artículo 25.3 de la misma Norma, recibirán la calificación de rendimientos del capital mobiliario.

Si el preceptor del regalo es una persona jurídica o entidad sujeta al Impuesto sobre Sociedades, la entrega está sometida a este impuesto en aplicación del artículo 4 de la Ley 27/2014.

### **POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con domicilio social en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en [dpoaxa@axa.es](mailto:dpoaxa@axa.es).

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales, así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras:

- Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y para la entrega por correo postal o electrónico de los premios e incentivos derivados de los mismos, así como por cualquier otro medio de comunicación,
- Cumplimiento de las obligaciones legales de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a las entidades prestadoras de servicios, para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento ante AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Operaciones Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: [buzon.lopdp@axa.es](mailto:buzon.lopdp@axa.es)

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://www.turegalodirect.es>

### **RECLAMACIONES**

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 910220125 o la dirección de correo electrónico [centro.reclamaciones@axa.es](mailto:centro.reclamaciones@axa.es).

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía.

2 de febrero de 2023.